REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON SALOMON ANTONIO MATUS ZUÑIGA 0 1 ASR 2016

INDEPENDENCIA.

DECRETO ALCALDICIO,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaría de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Matron por 33 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Nombrase en calidad de plazo fijo a Doña Salomón Antonio Matus Zúñiga, Nivel 15, categoría B) del artículo 5º de la ley 19.378, cédula nacional como Matron, para que se desempeñe como tal en las unidades de identidad Nº dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de abril de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 33 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$379.589.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$379.589.- lo que da un total de \$759.178.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Jara, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"

del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

METAContador Auditor

ふらECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

-EGC/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.